



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

San Francisco de Campeche, Campeche; julio 1° de 2015.

CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.
P R E S E N T E.

Por este medio, el suscrito en calidad de responsable del Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en forma respetuosa presento el informe correspondiente al Segundo Trimestre del año 2015 (abril - junio) que rinde el Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto.

ANTECEDENTES:

- I. Que con fundamento en los artículos 282 fracción VII y 284, fracciones de la I a la VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche tiene dentro de sus atribuciones coordinar y supervisar las actividades del Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Área Especializada en Materia de Datos Personales.
- II. Que con fundamento en el artículo 38 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche la Secretaría Ejecutiva es la encargada de coordinar y dirigir las actividades de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública señaladas en la normatividad electoral aplicable.
- III. Que la LXI Legislatura del Congreso del Estado, Emitió el Decreto No. 154, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día lunes 30 de junio de 2014, mediante el cual se expide la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que en su artículo 284 fracción I a la VIII establece



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



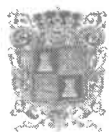
INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

que el Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche es competente para la tramitación de los procedimientos de acceso a la información pública y de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.

- IV. Que en reunión extraordinaria de fecha 10 de noviembre del 2014 la Junta General Ejecutiva de este Ente Público nombró al Lic. Alfonso de Jesús Pérez Buitrón para fungir como Jefe del Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que cuenta con las atribuciones de recibir, tramitar, procesar, resolver y notificar las resoluciones que correspondan a la presentación de solicitudes de acceso y/o consulta a la información pública.
- V. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 278 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche sirva el presente para dar a conocer el informe del Departamento de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche correspondiente al segundo trimestre del año 2015 (abril - junio) de las actividades realizadas.

MARCO LEGAL:

- I. Artículo 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente que, se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. Artículos 1, 3, 242, 244, 247, 249, 253 fracciones I y III, 278 fracción XXIV 280 fracción XVIII y 284 fracciones de la I a la VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente que, se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. Artículos 38 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche que se tiene aquí por reproducido como si a letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- IV. Acuerdo CG/16/10, de fecha 29 de octubre de 2010 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

CONSIDERACIONES:

- I. Que el Instituto Electoral del Estado de Campeche es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Que a todos sus órganos le son aplicables los principios rectores en materia electoral de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad de conformidad con lo establecido en los artículos 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche, en sus partes conducentes; y 1, 242, 244 y 247 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- II. El artículo 284 fracción I a la VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente establece que el Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche es competente para la tramitación de los procedimientos de acceso a la información pública y de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
- III. Que el Consejo General es el órgano máximo de dirección del Instituto Electoral del Estado de Campeche que entre sus atribuciones se encuentran conocer de los informes trimestrales y anuales que la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública rinda por conducto de su titular con fundamento en lo estatuido en los 278 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- IV. Que el Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con la calidad mencionada en la consideración II y conforme a lo establecido en artículo 5 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

Campeche se rinde el presente informe trimestral de las actividades realizadas por Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública a mi cargo:

INFORME

I.- MONITOREO DE LA PÁGINA WEB:

Con fecha 1° de junio del actual, mediante el oficio DCVEP/129/15, se recibió el informe del resultado del Monitoreo de Seguimiento realizado al portal de transparencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche sobre la información de oficio que establece el artículo 5° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y sus Lineamientos, información que debe permanecer completa y actualizada para consulta y disposición de cualquier interesado.

En razón de los resultados obtenidos, no se presentaron observaciones respecto de cada uno de los 96 incisos que integran las 23 fracciones del artículo 5° de la Ley de Transparencia obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 100% en este primer monitoreo anual.

II.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:

PRIMERA.- En el período abril – junio 2015, se recibieron 26 solicitudes, de las cuales 25 se han contestado en un promedio de 9 días.

SEGUNDA.- El resultado de las 26 solicitudes es conforme a lo que se detalla a continuación:

SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	SE DECLARÓ COMO NO COMPETENCIA DEL ENTE PÚBLICO	NO INTERPUESTA	SE DECLARÓ LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN	NO ES PROCEDENTE	PENDIENTE
16	4	3	1	1	1



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

TERCERA.- Las solicitudes de información recibidas en el período que se informa, versaron sobre los siguientes rubros:

1. Administración: 3

- 1.1 Prerrogativas mensuales destinadas a los Representantes Propietarios acreditados por los partidos políticos ante el Consejo General del IEEC: 1
- 1.2 Presupuesto asignado para la participación ciudadana de 2015 a 2015: 1
- 1.3 Presupuesto asignado para las campañas electorales: 1

2. Proceso Electoral: 18

- 2.1 Candidatos registrados para el cargo de Presidente Municipal: 1
- 2.2 Copia simple de las facturas correspondientes a los gastos erogados por los candidatos a Diputados Federales por el Partido Acción Nacional: 1
- 2.3 Copia simple de las facturas correspondientes a los gastos erogados por los pre-candidatos a Diputados Federales por el Partido Acción Nacional: 1
- 2.4 Datos en Excel del cómputo de elección de Gobernador, Ayuntamientos y Diputados Locales, correspondientes al Proceso Electoral 2015: 2
- 2.5 Datos generales acerca de las Candidaturas Independientes: 1
- 2.6 Datos generales acerca del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015: 1
- 2.7 Encarte y listado de Candidatos para todos los cargos públicos en el Proceso Electoral 2015: 1
- 2.8 Impugnaciones recibidas en el IEEC, referentes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015: 1
- 2.9 Información general acerca de la documentación electoral utilizado en el Proceso Electoral 2015: 1
- 2.10 Información general acerca del material electoral utilizado en el Proceso Electoral 2015: 2
- 2.11 Listado de candidatos a Diputados, menores de 30 años de edad, por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional: 2
- 2.12 Listado de candidatos por el principio de Representación Proporcional, al Ayuntamiento de Tenabo, por el Partido Acción Nacional: 2
- 2.13 Plataformas Electorales de los candidatos a Gobernador para el Proceso Electoral 2015: 2



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

3. Orientación: 5

- 3.1 Existencia en el IEEC de alguna Dirección encargada de la equidad de género: 1
- 3.2 Preguntas generales respecto al Departamento de Transparencia y Contraloría Interna: 1
- 3.3 Preguntas varias acerca del IEEC y Contraloría Interna, respecto de los años 2013 y 2014: 1
- 3.4 Saber si una persona trabaja para el Partido Acción Nacional: 1
- 3.5 Trámite credencial de elector: 1

CONCLUSIONES:

PRIMERA: Que el Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública durante este período cumplió en forma expedita y oportuna con los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad rectores de la materia electoral.

SEGUNDA: Que en el periodo abril - junio de 2015, se recibieron los resultados del monitoreo realizado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAPEC) al portal de transparencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con la finalidad de verificar que la información contenida en las fracciones que integran dicho apartado se encuentre debidamente actualizada y a disposición de cualquier interesado conforme a lo establecido en el artículo 5° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y sus Lineamientos, misma que deberá estar publicada en nuestro portal por considerarse información de dominio público, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 100%. Este porcentaje, es resultado del monitoreo constante que este Departamento lleva a cabo respecto al cumplimiento de esta obligación, contribuyendo al servicio de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

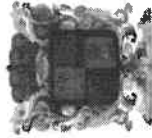


INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

TERCERA: Que durante el segundo trimestre (abril - junio) de 2015 se resolvieron 25 solicitudes de información, de las cuales 25 fueron clasificadas como públicas y ninguna como información reservada ó confidencial, resolviéndose de la siguiente manera: en 16 casos se entregó totalmente la información, 3 se clasificaron como no interpuestas, 1 como no procedente, en 1 caso se declaró inexistente la información, en 4 solicitudes se declaró que este Ente Público no era competente para su resolución y 1 se encuentra pendiente por resolver. Además durante el lapso que se informa, no se tramitó ningún recurso de revisión en contra de las resoluciones emitidas por este Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Atentamente


Lic. Alfonso de Jesús Pérez Buitrón
Jefe del Departamento de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

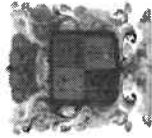
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
B0031/15	PROCESO ELECTORAL	Buena tarde, Mi nombre es Carlos Arreola Mallol y trabajo en el Consejo Estatal Electoral de San Luis Potosí y estoy haciendo un estudio sobre candidaturas independientes, les agradecería mucho que me brindasen la siguiente información: • Requisitos y papelería necesarios para registrarse como candidato independiente en su Estado; • En su Estado, ¿El respaldo ciudadano debe ser presentado junto a la solicitud de registro o es un requisito posterior?; • En su Estado, ¿Puede haber más de 1 candidato independiente por cargo de elección?; • En su Estado, ¿Cuál es el porcentaje de respaldo ciudadano requerido para ser candidato independiente?; • ¿Cuántas personas manifestaron su intención formal de participar como candidatos independientes al cargo de gobernador?; • ¿Cuántas personas manifestaron su intención formal de participar como candidatos independientes al cargo de diputados locales?; • ¿Cuántas personas manifestaron su intención formal de participar como candidatos independientes al cargo de presidentes municipales?; • ¿Cuántas personas lograron obtener el registro como candidatos independientes al cargo de gobernador?;	En relación con los puntos 1), 2) 3) y 4) resulta procedente remitir al solicitante a que consulte la página web de este Instituto ubicada en: www.ieec.org.mx en el Apartado denominado "Candidaturas Independientes", mismo que presenta: a) Manifiesto de Intención para participar como Aspirante de Candidato Independiente; b) Acuerdos Consejo General; c) Lineamientos; d) Formatos de Manifestación para Candidatos a Gobernador del Estado, Diputado Local Principio de Mayoría Relativa, Ayuntamiento Principio de Mayoría Relativa, Juntas Municipales Principio de Mayoría Relativa; y e) Cédula de Respaldo de Apoyo Ciudadano; documentos que contienen la información solicitada en el Antecedente Único de esta Resolución. En lo que se refiere a los puntos 5), 6), 7), 8), 9) y 10) de la misma solicitud, resulta procedente proporcionar al interesado la información solicitada en una tabla adjunta a esta resolución.	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

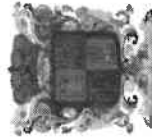
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
B0031/15	PROCESO ELECTORAL	Buena tarde, Mi nombre es Carlos Arreola Mallol y trabajo en el Consejo Estatal Electoral de San Luis Potosí y estoy haciendo un estudio sobre candidaturas independientes, les agradecería mucho que me brindasen la siguiente información: • Requisitos y papelería necesarios para registrarse como candidato independiente en su Estado; • En su Estado, ¿El respaldo ciudadano debe ser presentado junto a la solicitud de registro o es un requisito posterior?; • En su Estado, ¿Puede haber más de 1 candidato independiente por cargo de elección?; • En su Estado, ¿Cuál es el porcentaje de respaldo ciudadano requerido para ser candidato independiente?; • ¿Cuántas personas manifestaron su intención formal de participar como candidatos independientes al cargo de gobernador?; • ¿Cuántas personas manifestaron su intención formal de participar como candidatos independientes al cargo de diputados locales?; • ¿Cuántas personas manifestaron su intención formal de participar como candidatos independientes al cargo de presidentes municipales?; • ¿Cuántas personas lograron obtener el registro como candidatos independientes al cargo de gobernador?;	En relación con los puntos 1), 2) 3) y 4) resulta procedente remitir al solicitante a que consulte la página web de este Instituto ubicada en: www.ieec.org.mx en el Apartado denominado "Candidaturas Independientes", mismo que presenta: a) Manifiesto de Intención para participar como Aspirante de Candidato Independiente; b) Acuerdos Consejo General; c) Lineamientos; d) Formatos de Manifestación para Candidatos a Gobernador del Estado, Diputado Local Principio de Mayoría Relativa, Ayuntamiento Principio de Mayoría Relativa, Juntas Municipales Principio de Mayoría Relativa; y e) Cédula de Respaldo de Apoyo Ciudadano; documentos que contienen la información solicitada en el Antecedente Único de esta Resolución. En lo que se refiere a los puntos 5), 6), 7), 8), 9) y 10) de la misma solicitud, resulta procedente proporcionar al interesado la información solicitada en una tabla adjunta a esta resolución.	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

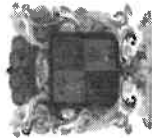
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
		¿Cuántas personas lograron obtener el registro como candidatos independientes al cargo de diputados locales/ jefe delegacional?; ¿Cuántas personas lograron obtener el registro como candidatos independientes al cargo de presidentes municipales/jefe delegacional?. Quedo en espera de su respuesta, muchas gracias			
B0032/15	ORIENTACIÓN	Buenas tardes, tengo una pregunta, se me extravío mi credencial IFE, sin embargo me comentaron que no están tramitando credenciales, pero lo necesito uno para votar y para inscribirme para mi examen ENARM... Bueno mi pregunta es que tan cierto es eso, soy de Calkini, Campeche, para ir a tramitarla". (sic).	Se hace del conocimiento del solicitante, que el Instituto Electoral del Estado de Campeche, no cuenta en sus archivos con la información solicitada en el Antecedente Único de esta resolución, ya que no es de su competencia. Resulta procedente indicar al interesado que en todo caso podrá presentar su solicitud a través del apartado denominado "Transparencia", ubicado en la página de internet del Instituto Nacional Electoral (INE): www.ine.mx , visitando sus oficinas y/o a los números telefónicos (01-981) 811-33-99 / 816-05-00 / 811-24-81 / 816-87-20 / 811-15-54 / 815-15-31 / 815-38-64.	NO ES COMPETENCIA DEL ENTE PÚBLICO	NO
B0033/15	PROCESO ELECTORAL	Buenas tardes: Me permito solicitarle la información de todos los candidatos registrados en el Instituto Electoral del Estado de Campeche, para contener por el cargo de presidentes municipales en el proceso electoral 2014-2015. Solicitando me mande los listados en formato de excel, con los nombres y apellidos de los candidatos registrados,	Se hace del conocimiento del interesado que el Instituto Electoral del Estado de Campeche, no cuenta a la fecha en sus archivos con la información solicitada en el Antecedente Único de esta resolución; por lo tanto, no es material ni jurídicamente posible acceder a lo requerido en la parte ya indicada de la solicitud y en razón de lo anteriormente expuesto, dicha información resulta ser "inexistente".	SE DECLARÓ LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

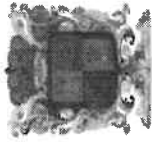
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
		así como por que municipio contendrán por la presidencia municipal y de todos los partidos que hayan registrado candidato, incluso los independientes. Lo anterior con fundamento en el art. 8º. Constitucional, quedo pendiente de la información solicitada. Sin otro particular, quedo de Usted. Atentamente."(sic).	Se proporcionan al interesado los enlaces en el portal web del Instituto Electoral del Estado de Campeche, desde donde puede verificar el Acuerdo No. CG/08/15 donde se aprueban los "Lineamientos para el Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral 2014-2015" y el "Cronograma del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015" donde se señala lo conducente en tiempo y forma, respecto de la información requerida; ubicados en: www.ieec.org.mx en los links a continuación: Acuerdo CG/08/15: http://www.ieec.org.mx/acuerdos/2015/AcuerdoCG0815.pdf ; Cronograma del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015: http://www.ieec.org.mx/archivos/Cronograma%20del%20Proceso%20Electoral%20Estatal%20Ordinario%202014-2015.pdf .		
B0034/15		De conformidad con el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el inciso A fracción III; solicito me sea contestada la siguiente solicitud de información. Existe alguna Dirección o jefatura encargada de la equidad de género? Existe un programa o actividad institucional que esté abocado a la equidad de género o la paridad? En qué consiste? Cuándo se realiza?, quiénes participan? Hay presupuesto asignado para esa actividad? Se realiza de manera ordinaria? Hay actividades de esa índole para proceso electoral?	El interesado no solicita algún archivo, registro, dato o comunicación contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico o electrónico que se encuentre en poder de este Ente Público, generado en el ejercicio de sus funciones y que no haya sido previamente clasificado como de acceso restringido, por lo cual se debe determinar que no es procedente acceder a lo solicitado.	NO ES PROCEDENTE	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
		Solicito la información en formato digital que ustedes la manejen (pdf, Word, Excel, power point) sin costo" (sic).			
B0035/15	ORIENTACIÓN	Información sobre _____, (Dato referente al nombre de un ciudadano, protegido por el artículo XIV fracción II de los "Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Estado de Campeche") necesito conocer si se encuentra en la estructura orgánica del Comité Directivo Estatal en Campeche del Partido Acción Nacional, los cargos que desempeña, así como la remuneración en nomina y percepciones que recibirá durante el periodo 2013-2016. Cabe señalar que se cuenta con datos y documentos en los que C. _____ (Dato referente al nombre de un ciudadano, protegido por el artículo XIV fracción II de los "Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Estado de Campeche") sustenta los cargos de Director Jurídico del CDE del PAN y el de Secretario General del Comité antes mencionado. Así mismo le envió las fotos de evidencia en el archivo adjunto que el Señor antes mencionado si trabaja en el Partido y el IIEC si tiene conocimiento de esto.	Se hace del conocimiento de la solicitante, que el Instituto Electoral del Estado de Campeche, no cuenta en sus archivos con la información solicitada en el Antecedente Único de esta resolución, ya que no es de su competencia. Resulta procedente indicar a la interesada que en todo caso podrá presentar su solicitud a través del apartado denominado "Transparencia", ubicado en la página de internet del Partido Acción Nacional: www.pan.org.mx/campeche o visitando sus oficinas sita en Av. 16 de septiembre No. 118, Col. Centro, CP. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche y/o al número telefónico (981) 81 613 79.	NO ES COMPETENCIA DEL ENTE PÚBLICO	NO
B0036/15	ADMINISTRACIÓN	Solicito la información relacionada al presupuesto asignado para las campañas electorales del Estado en curso, así como los montos que fueron otorgados a cada uno de los partidos políticos	Se tiene por no interpuesta esta solicitud, en virtud de que el interesado no dio respuesta al requerimiento enviado por este Departamento con la intención de que precisara su pregunta.	NO INTERPUESTA	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

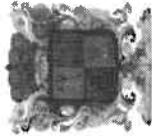


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
B0037/15	ADMINISTRACIÓN	Requiero diversa información relacionada con los años 2012, 2013, 2014 y 2015 del Instituto Electoral: A)1. El programa operativo anual de cada uno de los años señalados 2. ¿Qué actividades estuvieron relacionadas con la participación ciudadana? 3. ¿Cuáles fueron los resultados que arrojaron las actividades relacionadas con la participación ciudadana? 4. ¿Qué mecanismos de medición de impacto se utilizaron para medir la participación ciudadana? B) 5. ¿Cuánto era el presupuesto de egresos de cada año? 6. ¿Cuánto presupuesto fue designado para cada una de las direcciones que componen el órgano electoral? 7. ¿Cuál ha sido el porcentaje del presupuesto dedicado a la promoción de la participación ciudadana en los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015; (Ya sea a través de una dirección en el ramo (si hubiera)? La información solicitada se pide en formato digital." (sic).	En relación con el punto 1) de la misma, resulta procedente entregar a la interesada el archivo en formato PDF denominado: "POA 2012-2015", que contiene la información solicitada en el Antecedente Único de esta resolución. En lo referente a los puntos 2) y 3) de la misma solicitud, resulta procedente proporcionar a la interesada el archivo en formato .Zip denominado: "Solicitud B0037 15" que contiene la información de las actividades relacionadas con la participación ciudadana y los resultados que arrojaron dichas actividades; de acuerdo con lo solicitado en el Antecedente Único de esta resolución. En lo que al punto 4) de la solicitud respecta, resulta procedente hacer del conocimiento de la interesada los mecanismos de medición y evaluación que dicha Dirección utiliza para el desarrollo de sus actividades.	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

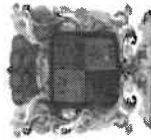
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN										
			En lo que respecta al punto 5) de su solicitud, resulta procedente proporcionar la información a la interesada, contenida en tabla adjunta: <table><tr><td>2012 - \$</td><td>168'684,953.00</td></tr><tr><td>2013 - \$</td><td>89'485,034.00</td></tr><tr><td>2014 - \$</td><td>98'021,638.00</td></tr><tr><td>2015 - \$</td><td>230'924,377.00</td></tr></table>	2012 - \$	168'684,953.00	2013 - \$	89'485,034.00	2014 - \$	98'021,638.00	2015 - \$	230'924,377.00				
2012 - \$	168'684,953.00														
2013 - \$	89'485,034.00														
2014 - \$	98'021,638.00														
2015 - \$	230'924,377.00														
			Referente a la información solicitada en el punto 6) en esta misma solicitud, resulta procedente hacer del conocimiento de la interesada que cuando se emite el Manual de Presupuestación, la Secretaría de Finanzas solicita la información de manera global por lo cual no se realiza desglose pormenorizado por Dirección. En lo que respecta al punto 7) de su solicitud, resulta procedente proporcionar la información a la interesada, contenida en tabla adjunta: <table><tr><td>Año - %</td><td>- Presupuestado</td></tr><tr><td>2012 - 1% - \$</td><td>1'686,849.00</td></tr><tr><td>2013 - 1% - \$</td><td>894,850.00</td></tr><tr><td>2014 - 1% - \$</td><td>980,216.00</td></tr><tr><td>2015 - 1% - \$</td><td>2'309,243.00</td></tr></table>	Año - %	- Presupuestado	2012 - 1% - \$	1'686,849.00	2013 - 1% - \$	894,850.00	2014 - 1% - \$	980,216.00	2015 - 1% - \$	2'309,243.00		
Año - %	- Presupuestado														
2012 - 1% - \$	1'686,849.00														
2013 - 1% - \$	894,850.00														
2014 - 1% - \$	980,216.00														
2015 - 1% - \$	2'309,243.00														



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

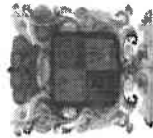
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
B0038/15	ORIENTACIÓN	Requiero la siguiente información: Preguntas para los portales de transparencia 1. ¿Cuándo fue creada la unidad de transparencia o bien el área especializada en transparencia? 2. Al crearse el área de transparencia ¿el personal fue de nuevo ingreso o procedía de otra área del instituto? 3. ¿Cuál es el número de personal que atiende el tema de transparencia y acceso a la información en la institución? 4. ¿Cuál es el perfil académico del titular o responsable del área de transparencia? 5. ¿Quién o quiénes designan al titular o responsable de la unidad de transparencia? 6. ¿Cómo es el proceso de reclutamiento del personal que atiende las solicitudes de información? 7. En promedio, ¿cuántas solicitudes de información reciben por año? 8. ¿Existen sanciones por no responder las peticiones de información? 9. ¿Han recibido alguna sanción por incumplimiento de entregar información? 10. ¿Cuántos servidores electorales ha inhabilitado y sancionado la contraloría y cuál ha sido el motivo en cada caso?	1. ¿Cuándo fue creada la unidad de transparencia o bien el área especializada en transparencia?. R= La Unidad de Acceso y Consulta a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche, fue creada con fecha 19 de enero de 2006, en Sesión Ordinaria del Consejo General de este Instituto, donde se aprueba el Acuerdo No. CG/009/06.- ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA QUE LA CONTRALORÍA INTERNA FUNJA COMO ÓRGANO RESPONSABLE DE ACCESO Y CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE. 2. Al crearse el área de transparencia ¿el personal fue de nuevo ingreso o procedía de otra área del instituto? R= El personal nombrado como responsable al crearse el área de Transparencia, ya formaba parte de la plantilla laboral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. 3. ¿Cuál es el número de personal que atiende el tema de transparencia y acceso a la información en la institución? R= El Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto, está integrada por tres personas.	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

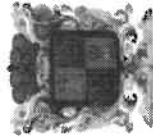
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
		11. ¿Cuánto tarda un procedimiento de inhabilitación a un servidor electoral por parte de la contraloría del Instituto? 12. ¿Quién o quiénes designan al Contralor interno y quién lo remueve? 13. ¿Cuál es el perfil académico del contralor interno? 14. ¿Cuánto tiempo dura el contralor interno en su cargo? 15. ¿Cuántas personas trabajan en la contraloría interna? 16. ¿En qué año fue creada la contraloría interna? 17. Al crearse la contraloría interna ¿el personal fue de nuevo ingreso o procedía de otra área del instituto? 18. ¿Cuáles son los tipos de sanción para los servidores electorales? 19. ¿Cuáles son las acciones sancionables por la contraloría? 20. ¿Quién inicia el procedimiento de sanción? 21. ¿Quién sanciona: la contraloría interna o el Consejo General del Instituto? 22. ¿Existe una segunda instancia para apelar el resultado de la sanción? 23. En caso de que exista una segunda instancia, ¿ésta es interna o externa?	4. ¿Cuál es el perfil académico del titular o responsable del área de transparencia? R= El responsable de dicha área, es Licenciado en Derecho. 5. ¿Quién o quiénes designan al titular o responsable de la unidad de transparencia? R= Dicha responsabilidad recae en la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. 6. ¿Cómo es el proceso de reclutamiento del personal que atiende las solicitudes de información? R= El Consejo General analiza al personal que integrará la Unidad de Transparencia, atendiendo al perfil de puestos requeridos. 7. En promedio, ¿cuántas solicitudes de información reciben por año? R= En virtud de que la interesada, precisó el Requerimiento mencionado en la Consideración III de esta resolución, que la información que requería corresponde al año 2014, se hace de su conocimiento que en dicho año se recibieron y resolvieron 83 solicitudes de información. 8. ¿Existen sanciones por no responder las peticiones de información? R= Si. 9. ¿Han recibido alguna sanción por incumplimiento de entregar información? R= No.		



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

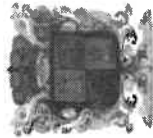
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
			10. ¿Cuántos servidores electorales ha inhabilitado y sancionado la contraloría y cuál ha sido el motivo en cada caso? R= Se ha sancionado a un servidor del Instituto Electoral del Estado de Campeche; el motivo no puede ser mencionado por ser un dato que identifica a la persona involucrada y no contamos con la autorización de ésta, para hacer pública la información. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus Municipios. 11. ¿Cuánto tarda un procedimiento de inhabilitación a un servidor electoral por parte de la contraloría del Instituto? R= Se hace del conocimiento de la interesada que la inhabilitación puede imponerse hasta por diez años. 12. ¿Quién o quiénes designan al Contralor interno y quién lo remueve? R= Lo designa el Consejo General. 13. ¿Cuál es el perfil académico del contralor interno? R= El requerimiento académico es ser Contador Público Titulado y sus funciones generales consisten en ejercer sus atribuciones en el desarrollo de Auditorías Internas a las Diversas Áreas Susceptibles de ser auditadas, las que señala el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche. 14. ¿Cuánto tiempo dura el contralor interno en su cargo? R= La duración es indefinida; no lo establece la Ley.		



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

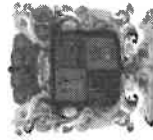
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
			15. ¿Cuántas personas trabajan en la contraloría interna? R= Actualmente trabajan cinco personas en dicha Unidad. 16. ¿En qué año fue creada la contraloría interna? R= La Unidad de Contraloría Interna fue creada en el año de 2003. 17. Al crearse la contraloría interna ¿el personal fue de nuevo ingreso o procedía de otra área del instituto? R= El personal procedía de otras áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche. 18. ¿Cuáles son los tipos de sanción para los servidores electorales? R= Las sanciones a que son acreedores los servidores públicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, las establece el artículo 58 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche. 19. ¿Cuáles son las acciones sancionables por la contraloría? R= Las acciones sancionables son las que señala el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche y el incumplimiento de los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche. 20. ¿Quién inicia el procedimiento de sanción? R= No existe procedimiento de sanción. El Procedimiento Administrativo Disciplinario se inicia con la presentación de una queja o denuncia o mediante investigaciones debidamente motivadas o auditorías respecto de las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas		



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
			21. ¿Quién sanciona: la contraloría interna o el Consejo General del Instituto? R= La Contraloría Interna es la encargada de imponer las sanciones correspondientes mediante el Procedimiento Administrativo Disciplinario conforme a lo señalado en el artículo 69 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche y el Artículo 45 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche. 22. ¿Existe una segunda instancia para apelar el resultado de la sanción? R= Sí existe. 23. En caso de que exista una segunda instancia, ¿ésta es interna o externa? R= Dicha instancia puede ser interna o externa. De esta manera se proporciona la información a la interesada, tal y como consta en los archivos de este Instituto.		
B0039/15	PROCESO ELECTORAL	Lista de candidatos a componentes de H. ayuntamientos por el principio de representación proporcional, registrados supletoriamente por el partido del pan en el municipio de tenabo. (sic).	En virtud de que el Requerimiento enviado por este Departamento a la solicitante no puede ser apercibido por ésta y con el interés de cumplir en forma expedita y oportuna con los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad rectores de la materia electoral, es por lo que este Departamento determina procedente proporcionar a la interesada el archivo solicitado en el Antecedente Único de esta resolución, que suponemos se refiere al Proceso Electoral Estatal Ordinario del año 2015, en formato PDF	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

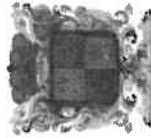


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
			denominado: "ListadoAyuntamientos2015RP", que contiene la información solicitada tal y como obra en los archivos de este Instituto; a la vez que se hace de su conocimiento que el Partido Acción Nacional, no presentó planilla de Candidatos para componentes del H. Ayuntamiento de Tenabo por el principio de Representación Proporcional, razón por la cual no se encuentra dato alguno al respecto, incluido en el documento antes mencionado.		
B0040	PROCESO ELECTORAL	Lista de candidatos a regidores y síndicos del h. ayuntamiento del municipio de tenabo por el principio de representación proporcional, registradas supletoriamente por parte del partido acción nacional, debido a que en el anexo que se encuentra en su pagina de internet no aparece dicho ayuntamiento por parte del partido antes mencionado. (sic).	Resulta procedente remitir al interesado en formato PDF el archivo denominado: "ListadoAyuntamientos2015RP", que contiene la información solicitada tal y como obra en los archivos de este Instituto; a la vez que se hace de su conocimiento que el Partido Acción Nacional, no presentó planilla de Candidatos para componentes del H. Ayuntamiento de Tenabo por el principio de Representación Proporcional, razón por la cual no se encuentra dato alguno al respecto, incluido en el documento antes mencionado.	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO
B0041	PROCESO ELECTORAL	De la manera mas atenta, y por no encontrarse la información publicada en su pagina, solicito amablemente la siguiente información: 1.- Encarte que incluya todas las casillas que se instalaran en el estado el próximo 7 de junio, incluyendo: distrito, sección, municipio y tipos de casilla que se instalara (básica, contigua, extraordinaria, especial...). 2.- Lista de Candidatos para todos los cargos públicos que se elegirán en el estado de Campeche el 7 de junio y los partidos y/o coaliciones que cada uno representa.	En relación con el punto 1) de la misma, se hace del conocimiento del interesado que, a la fecha, el Instituto Electoral del Estado de Campeche, no cuenta en sus archivos con la información solicitada en el Antecedente Único de esta resolución, en virtud de que el plazo para la "Segunda publicación de las listas de ubicación de casillas en caso de ajustes ..." concluye el 25 de mayo de 2015, tal como se encuentra establecido en el Cronograma del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, mismo al que puede acceder desde el portal de internet de este Instituto ubicado en: www.ieec.org.mx desde el Apartado denominado: "Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014 - 2015" y/o a partir del enlace a continuación:	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

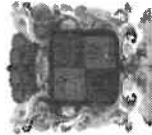
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
			http://www.ieec.org.mx/archivos/Cronograma%20del%20Proceso%20Electoral%20Estat%20Ordinario%202014-2015.pdf. En lo que respecta al punto 2) de su solicitud y en cuanto a los registros de Candidatos por el Principio de Mayoría Relativa, resulta procedente remitir al interesado a la página web de este Instituto ubicada en: www.ieec.org.mx al Apartado denominado: Acuerdos y Actas, año 2015; a) mes de marzo: 6a. Sesión Extraordinaria del día 13 de Marzo de 2015 – Acuerdo No. CG/16/15; y b) mes de abril: 10a. Sesión Extraordinaria del día 11 de Abril de 2015; Acuerdos No. CG/20/15, CG/21/15 y CG/22/15. Referente al registro de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional, resulta procedente remitir al interesado al portal de internet de este Instituto ubicado en: www.ieec.org.mx al Apartado denominado: Acuerdos y Actas, año 2015; mes de abril: 12a. Sesión Extraordinaria del día 25 de Abril de 2015, Acuerdos No. CG/023/15, CG/24/15 y CG/25/15. Se hace del conocimiento del interesado que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 406 fracciones I y II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en congruencia con lo señalado por los puntos 60 y 61 de los Lineamientos de registro de candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, expedidos al efecto por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, los Partidos Políticos y Coaliciones podrán sustituir candidatos ya registrados, pudiendo realizar dicha sustitución de manera libre dentro del plazo establecido para el registro de la candidatura que corresponda, por lo que resulta procedente		



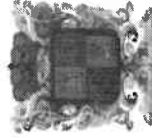
"2015, Año de José María Morelos y Pavón"
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
			remitirlo a la página web de este Instituto ubicada en: www.ieec.org.mx al Apartado denominado: Acuerdos y Actas, año 2015, mes de abril, para que pueda verificar las Sustituciones de Candidatos que a la fecha se han llevado a cabo: 13a. Sesión Extraordinaria del 30 de Abril de 2015, Acuerdos No. CG/28/15, CG/29/15, CG/30/15 y CG/34/15.		
B0042	PROCESO ELECTORAL	INSTITUTO ELECTORAL presupuesto destinado a los partidos políticos del correspondiente estado: --incluir para actividades permanentes ordinarias, gastos de campaña, actividades específicas, gastos de franquicias postales y telegráficas Gastos por proceso electoral: --incluir costo total del material para el proceso electoral, pago a Capacitador Asistente Electoral y Supervisor Electoral y cantidad contratados costo de urna electrónica y cantidad proyectada a instalar en el estado patente de urna electrónica. (sic)	Se tiene por no interpuesta esta solicitud, en virtud de que el interesado no dio respuesta al requerimiento enviado por este Departamento con la intención de que precisara su pregunta.	NO INTERPUESTA	NO
B0043	PROCESO ELECTORAL	Buenas Tardes ¿Cuales son las plataformas electorales de los candidatos a gobernador del estado de Campeche? Enviar copia de dichas plataformas En caso de que los candidatos no cuenten con plataformas electorales personales, enviarme las plataformas a nivel estatal si es que son las que ellos utilizan para generar sus propuestas	Se tiene por no interpuesta esta solicitud, en virtud de que el interesado no dio respuesta al requerimiento enviado por este Departamento con la intención de que precisara su pregunta.	NO INTERPUESTA	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
B0044	PROCESO ELECTORAL	Buenas Tardes ¿Cuales son las plataformas electorales de los candidatos a gobernador del estado de Campeche en el periodo electoral 2014-2015? Enviar copia de dichas plataformas En caso de que los candidatos no cuenten con plataformas electorales personales, enviarme las plataformas a nivel estatal del periodo electoral 2014-2015 si es que son las que ellos utilizan para generar sus propuestas.(sic)	Resulta procedente proporcionar a la interesada, copia simple de las Plataformas Electorales Estatales de los Partidos Políticos: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Movimiento Regeneración Nacional, Partido Humanista y Encuentro Social; información que consta en 538 fojas y que la interesada solicita en el Antecedente Único de esta resolución; previo pago de los derechos correspondientes que ascienden a \$ 2,501.70, a través del servicio de mensajería que opte.	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO
B0045	PROCESO ELECTORAL	Solicito copia simple de los contratos y facturas y todo lo relacionado con los gastos erogados por los candidatos a diputado federal del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática emanados del proceso electoral 2014-2015	Se hace del conocimiento de la solicitante, que el Instituto Electoral del Estado de Campeche, no cuenta en sus archivos con la información solicitada en el Antecedente Único de esta resolución, ya que no es de su competencia. Sin embargo, resulta procedente indicar a la interesada que en todo caso podrá presentar su solicitud a través de la página web del Instituto Nacional Electoral (INE) ubicada en: www.ine.mx .	NO ES COMPETENCIA DEL ENTE PÚBLICO	NO
B0046	PROCESO ELECTORAL	Solicito copia simple de los contratos y facturas y todo lo relacionado con los gastos erogados por precandidatos a diputado federal del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, emanados del proceso electoral 2014-2015 informe de precampaña	Se hace del conocimiento de la solicitante, que el Instituto Electoral del Estado de Campeche, no cuenta en sus archivos con la información solicitada en el Antecedente Único de esta resolución, ya que no es de su competencia. Sin embargo, resulta procedente indicar a la interesada que en todo caso podrá presentar su solicitud a través de la página web del Instituto Nacional Electoral (INE) ubicada en: www.ine.mx .	NO ES COMPETENCIA DEL ENTE PÚBLICO	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
B0047	ADMINISTRACIÓN	Que Vengo por medio del presente a solicitar acceso a la información fiel, transparente y precisa de la ministración en prerrogativas mensuales para gastos específicos de cada uno de los representantes propietarios acreditados por los Partidos Políticos y Candidato Independiente con registro y representación ante el Consejo General del Instituto Electoral. Nombre de cada representante y fecha del recurso ministrado a partir de fecha en que se dio el registro de los candidatos a gobernador del estado.	Resulta procedente proporcionar la información mediante la tabla denominada "Recursos ministrados a representantes de Partidos Políticos en 2015" que contiene la información solicitada en el Antecedente Único de esta solicitud.	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO
B0048	ORIENTACIÓN	Entidad _____ 1. Información general del organismo público local electoral. 1.1. Fecha de creación Día Mes Año 1.2. Denominación oficial actual 1.3. Presupuesto 2014 ejercido 1.4. ¿cuántos servidores públicos permanentes conforman el OPLE? 2. Información general de la Contraloría o su equivalente. 2.1. Fecha de creación Día Mes Año 2.2. Denominación actual 2.3. Atribuciones y funciones vigentes (referir página electrónica del ordenamiento legal o periódico oficial y fecha de su publicación) 2.4. Mecanismo por el que nombra al titular de la Contraloría o su equivalente (referir página electrónica del ordenamiento legal o periódico oficial y fecha de su publicación) 2.5. presupuesto ejercido	1. INFORMACIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL. 1.1. Fecha de creación Día Mes Año R= La fecha de creación del Instituto Electoral del Estado de Campeche, fue el 4 de enero de 1997. 1.2. Denominación oficial actual R= Este Ente Público se denomina: Instituto Electoral del Estado de Campeche. 1.3. Presupuesto 2014 ejercido R= El presupuesto ejercido por este Ente Público durante el año 2014 fue de \$ 98'021,638.00 1.4. ¿Cuántos servidores públicos permanentes conforman el OPLE? R= Este Ente Público cuenta con 7 Consejeros Electorales y 87 empleados permanentes, que conforman un total de 94 servidores públicos que laboran en el Instituto Electoral del Estado de Campeche, a la fecha.	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

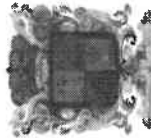
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
		en el 2014 2.6. Personas que componen la Contraloría Mando medios Auditores Abogados dictaminadores: Administrativos: 2.1. Fecha de creación Día Mes Año Otros: 3. Marco Jurídico de actuación y Rendición de cuentas de la Contraloría o su equivalente. 3.1. Dirección electrónica en la 2.2. Denominación actual que se encuentran señaladas sus funciones y atribuciones 3.2. ¿Ante que órgano o autoridad rinde cuenta la Contraloría o su equivalente? 3.3. ¿Con que periodicidad se lleva a cabo esta rendición de cuentas? 3.4. General del Instituto Electoral contará con los siguientes ¿Sobre qué temas o aspectos debe rendir cuenta la Contraloría o su equivalente? 4. 2.3. Atribuciones y funciones vigentes (referir página Marco administrativo de la Contraloría o su equivalente. 4.1. ¿El OPLE cuenta con de su publicación) manual de organización en el que esté incluido el objetivo y funciones de la Contraloría o su equivalente? 4.2. ¿Esta Actualizado dicho manual respecto a las funciones que actualmente desempeña la Contraloría o su equivalente? 4.3. ¿La Contraloría o se equivalente cuenta con manuales de procedimientos? 4.4. ¿Están el Actualizados respecto a las actividades y responsabilidades que actualmente desempeñan? 4.5. ¿Los perfiles del puesto de las áreas de auditoría y responsabilidades son adecuados? 4.6. ¿Cuántos servidores públicos de la contraloría o su equivalente fueron capacitados en 2014?	2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA O SU EQUIVALENTE. 2.1. Fecha de creación Día Mes Año R= La fecha de creación de la Contraloría Interna fue el 6 de enero de 2003. 2.2. Denominación actual es Contraloría Interna, conforme a la Fracción primera del Artículo 257 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que a la letra dice: "Artículo 257.- El Consejo General del Instituto Electoral contará con los siguientes órganos técnicos: I. Contraloría Interna; II...III...IV..." 2.3. Atribuciones y funciones vigentes (referir página de su publicación) R= Dichas atribuciones se establecen en el Reglamento Interior de este Ente Público, artículo 45, aprobado en la 5ª Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada el día 29 de octubre de 2010; mismo que puede consultar desde la página de internet de este Instituto ubicada en: www.ieec.org.mx en el Apartado denominado "Legislación", Reglamentos, Reglamento Interior y/o puede verificar desde el enlace http://www.ieec.org.mx/reglamentos/regint2010.pdf 2.4. Mecanismo por el que nombra al titular de la Contraloría o su equivalente (referir página electrónica del ordenamiento legal o periódico oficial y fecha de su publicación) R= El Artículo 257 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche,		



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
		4.7. ¿Considera que los sueldos son suficientes y que corresponden con el nivel académico y de responsabilidad? 4.8. ¿Los procesos de la Contraloría o su equivalente se llevan a cabo mediante algún sistema de control de calidad? 5. Resultados de gestión de la Contraloría o su equivalente alcanzados en 2013. 5.1. Número de auditorías ejecutadas 5.2. Número de evaluaciones (de cualquier tipo) 5.3. Número de participaciones en alguna etapa de procesos adquisitivos 5.4. Número de acciones de control distintas a las anteriores 5.5. Monto recuperado derivado de acciones de fiscalización y control en su caso. 5.6. Número de recomendaciones de mejora emitidas 5.7. Con relación a las anteriores, número de recomendaciones atendidas o solventadas En materia de responsabilidades: 5.8. Número de expedientes resueltos y de ser el caso, aprobados por el Consejo 5.9. Número de expedientes resueltos con sanción 5.10. De los anteriores, detallar la cantidad impuesta por tipo de sanción 5.11. Número de servidores públicos sancionados derivados de: -Acciones de fiscalización y control -Quejas y denuncias -Incumplimiento en materia patrimonial -Inconformidades a procesos licitatorios 5.12. ¿Cómo ejecuta o verifica que se hagan efectivas las sanciones administrativas impuestas?	establece en su último párrafo que: "los titulares de los órganos técnicos serán propuestos por el Presidente del Consejo General y serán electos por las dos terceras partes de los consejeros presentes en la sesión convocada para tales fines. Los titulares de los órganos técnicos tendrán el nivel jerárquico equivalente a Director Ejecutivo". 2.5. Presupuesto ejercido en el 2014 R= Dicho presupuesto, puede ser consultado en la página de internet de este Ente Público, ubicada en: www.ieec.org.mx desde el Apartado "Transparencia", Fracción XXI.- El presupuesto ejercido para cada año y los programas y acciones alcanzados, Avance Presupuestal Diciembre 2014 y/o verificando directamente el enlace a continuación: http://www.ieec.org.mx/transparencia/doctos/finanzas/2014/AP2015.pdf. 2.6. Personas que componen la Contraloría Mandos medios Auditores Abogados dictaminadores: Administrativos: Otros. R= La Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se integra de la siguiente manera: Titular de la Contraloría Interna.- Contador Público, Asistente Técnico. Abogado, Área de Auditoría.- dos Contadores Públicos y Auxiliar Técnico.- Bachiller. Total de integrantes: 5 (tres Contadores, un Abogado, un Bachiller). 3. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CONTRALORÍA O SU EQUIVALENTE. 3.1. Dirección electrónica en la que se encuentran señaladas sus funciones y atribuciones R= Las atribuciones de la Contraloría Interna, se pueden verificar en la página de internet del Instituto Electoral del		



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
		5.13. Número de servidores públicos denunciados penalmente por hechos conocidos por la Contraloría? 5.14. Número de expedientes impugnados por cualquier hecho "Número de expedientes con resolución absoluta" "Número de expedientes con resolución condenatoria 5.15. ¿Por qué medio se presentan las declaraciones patrimoniales? Electrónico Formato impreso Otro 5.16. ¿Ante qué autoridad? 5.17. Número de servidores públicos obligados 5.18. ¿Realiza acciones para promover el cumplimiento de la presentación de la declaración patrimonial? Indíquelas en su caso 6. Sistemas informáticos en la Contraloría o su equivalente. ¿Cuenta con un sistema informático para el área de...? Si No Comentarios 6.1. Quejas y denuncias 6.2. Planeación, programación y ejecución de auditorías 6.3. Responsabilidades 6.4. Registro de situación patrimonial 6.5. Consulta al marco normativo 6.6. Otros (señalar) 7. Señale las fortalezas de la Contraloría o su equivalente. 8. Comentarios Nombre y cargo Fecha	Estado de Campeche ubicada en: www.ieec.org.mx , en el Apartado "Transparencia", Fracción I.- Estructura Orgánica, inciso b) Las atribuciones de cada una de las unidades administrativas y/o consultando directamente el enlace a continuación: http://www.ieec.org.mx/transparencia/doctos/2015/lb_atrib2015.pdf 3.2. ¿Ante que órgano o autoridad rinde cuenta la Contraloría o su equivalente? R= Dicho Órgano Técnico rinde cuenta a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. 3.3. ¿Con que periodicidad se lleva a cabo esta rendición de cuentas? R= La rendición de cuentas de dicho Órgano Técnico se realiza de manera trimestral y anual. 3.4. ¿Sobre qué temas o aspectos debe rendir cuenta la Contraloría o su equivalente? R= Este Órgano Técnico rinde cuentas respecto al desarrollo de las actividades que realiza. 4. MARCO ADMINISTRATIVO DE LA CONTRALORÍA O SU EQUIVALENTE. 4.1. ¿El OPLE cuenta con manual de organización en el que esté incluido el objetivo y funciones de la Contraloría o su equivalente? R= No. 4.2. ¿Esta Actualizado dicho manual respecto a las funciones que actualmente desempeña la Contraloría o su equivalente? R= No. 4.3. ¿La contraloría o se equivalente cuenta con manuales de procedimientos? R= No.		



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
			4.4. ¿Están Actualizados respecto a las actividades y responsabilidades que actualmente desempeñan? R= No. 4.5. ¿Los perfiles del puesto de las áreas de auditoría y responsabilidades son adecuados? R= Los perfiles de las Áreas de Auditoría y Jurídica son los adecuados. 4.6. ¿Cuántos servidores públicos de la contraloría o su equivalente fueron capacitados en 2014? R= Durante el año 2014, todos los servidores públicos que en dicho Órgano Técnico laboran, recibieron capacitación. 4.7. ¿Considera que los sueldos son suficientes y que corresponden con el nivel académico y de responsabilidad? R= Es de señalarse que conforme a lo establecido en el artículo 4 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se debe de entender por información pública todo archivo, registro, dato o comunicación contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico o electrónico que se encuentre en poder de los Entes Públicos, generados en el ejercicio de sus funciones y que no haya sido previamente clasificado como de acceso restringido, la cual puede ser solicitada en los términos que autoriza la ley de la materia. Este cuestionamiento realizado por la solicitante, no consiste en una solicitud de información pública conforme a los razonamientos expresados con anterioridad, por lo cual se debe determinar que no es procedente acceder a lo solicitado. 4.8. ¿Los procesos de la Contraloría o su equivalente se llevan a cabo mediante algún sistema de control de calidad? R= No.		



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
			5. RESULTADOS DE GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA O SU EQUIVALENTE ALCANZADOS EN 2013. 5.1. Número de auditorías ejecutadas R= Durante el año 2013, la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Campeche, llevó a cabo 12 auditorías conforme al programa anual de auditorías presentado al Consejo General. 5.2. Número de evaluaciones (de cualquier tipo) R= Dicha actividad es atribución del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de este Ente Público. 5.3. Número de participaciones en alguna etapa de procesos adquisitivos R= Cero. 5.4. Número de acciones de control distintas a las anteriores R= Cero. 5.5. Monto recuperado derivado de acciones de fiscalización y control en su caso. R= Cero. 5.6. Número de recomendaciones de mejora emitidas R= En el año 2013, se emitieron 6 recomendaciones. 5.7. Con relación a las anteriores, número de recomendaciones atendidas o solventadas en materia de responsabilidades: R= Todas las recomendaciones fueron atendidas y solventadas. 5.8. Número de expedientes resueltos y de ser el caso, aprobados por el Consejo R= Durante el año 2013, no se resolvió ningún asunto.		



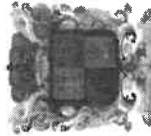
"2015, Año de José María Morelos y Pavón"
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
			5.9. Número de expedientes resueltos con sanción R= Durante el año 2013, no se resolvió ningún asunto. 5.10. De los anteriores, detallar la cantidad impuesta por tipo de sanción R= Durante el año 2013, no se resolvió ningún asunto. 5.11. Número de servidores públicos sancionados derivados de: - Acciones de fiscalización y control - Quejas y denuncias - Incumplimiento en materia patrimonial - Inconformidades a procesos licitatorios R= Durante el año 2013, no se resolvió ningún asunto. 5.12. ¿Cómo ejecuta o verifica que se hagan efectivas las sanciones administrativas impuestas? R= La resolución se notificará por oficio a su superior inmediato, para los efectos legales que correspondan y una vez cumplidas, deberá hacerlo de conocimiento a la Contraloría Interna. 5.13. Número de servidores públicos denunciados penalmente por hechos conocidos por la Contraloría? R= Ningún servidor público de este Ente Público fue denunciado. 5.14. Número de expedientes impugnados por cualquier hecho - Número de expedientes con resolución absolutoria - Número de expedientes con resolución condenatoria R= Ninguno. 5.15. ¿Por qué medio se presentan las declaraciones patrimoniales? Electrónico Formato impreso Otro R= Dichas declaraciones se presentan en Formato Impreso. 5.16. ¿Ante qué autoridad? R= Las declaraciones patrimoniales se presentan ante el Titular del mencionado Órgano Técnico.		



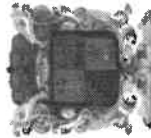
"2015, Año de José María Morelos y Pavón"
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
			5.17. Número de servidores públicos obligados R= Son 25 servidores públicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quienes tienen que cumplir con dicha obligación. 5.18. ¿Realiza acciones para promover el cumplimiento de la presentación de la declaración patrimonial? Indíquelas en su caso R= Si se llevan a cabo acciones correspondientes tales como: promoción en la página electrónica del IEEC, invitación para asistir al curso de capacitación y asesorías. 6. SISTEMAS INFORMÁTICOS EN LA CONTRALORÍA O SU EQUIVALENTE. ¿CUENTA CON UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL ÁREA DE...? SI NO COMENTARIOS 6.1. Quejas y denuncias R= No. 6.2. Planeación, programación y ejecución de auditorías R= No. 6.3. Responsabilidades R= No. 6.4. Registro de situación patrimonial R= No, se presenta de manera manual en formato impreso. 6.5. Consulta al marco normativo R= El marco normativo puede ser consultado en las páginas electrónicas del Instituto Electoral del Estado de Campeche y del Congreso del Estado www.ieec.org.mx y www.congresocam.gob.mx. 6.6. Otros (señalar) R= No.		



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
			7. SEÑALE LAS FORTALEZAS DE LA CONTRALORÍA O SU EQUIVALENTE. R= Es de señalarse que conforme a lo establecido en el artículo 4 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se debe de entender por información pública todo archivo, registro, dato o comunicación contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico o electrónico que se encuentre en poder de los Entes Públicos, generados en el ejercicio de sus funciones y que no haya sido previamente clasificado como de acceso restringido, la cual puede ser solicitada en los términos que autoriza la ley de la materia. Este cuestionamiento realizado por la solicitante, no consiste en una solicitud de información pública conforme a los razonamientos expresados con anterioridad, por lo cual se debe determinar que no es procedente acceder a lo solicitado. 8. COMENTARIOS NOMBRE Y CARGO FECHA R= Es de señalarse que conforme a lo establecido en el artículo 4 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se debe de entender por información pública todo archivo, registro, dato o comunicación contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico o electrónico que se encuentre en poder de los Entes Públicos, generados en el ejercicio de sus funciones y que no haya sido previamente clasificado como de acceso restringido, la cual puede ser solicitada en los términos que autoriza la ley de la materia. Este cuestionamiento realizado por la solicitante, no consiste en una solicitud de información pública		



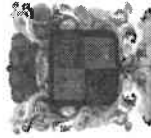
"2015, Año de José María Morelos y Pavón"
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
			conforme a los razonamientos expresados con anterioridad, por lo cual se debe determinar que no es procedente acceder a lo solicitado.		
B0049	PROCESO ELECTORAL	Favor de enviar la lista de candidatos a diputados locales menores de 30 años, incluyendo a los candidatos por mayoría relativa y representación proporcional; propietarios y suplentes. La lista debe además incluir: Fecha de nacimiento, partido político, distrito electoral, y nombre completo	En lo que se refiere a los registros de Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, resulta procedente remitir a la interesada a la página web de este Instituto ubicada en: www.ieec.org.mx al Apartado denominado: Acuerdos y Actas, año 2015: Mes de abril: 10a. Sesión Extraordinaria del día 11 de Abril de 2015.- ACUERDO No. CG/20/15. Con respecto al registro de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional, resulta procedente remitir a la interesada al portal de internet de este Instituto ubicado en: www.ieec.org.mx al Apartado denominado: Acuerdos y Actas, año 2015: Mes de abril: 12a. Sesión Extraordinaria del día 25 de Abril de 2015.- ACUERDO No. CG/23/15. En relación con los registros de Candidatos anteriormente mencionados, se hace del conocimiento de la interesada que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 406 fracciones I y II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en congruencia con lo señalado por los puntos 60 y 61 de los Lineamientos de registro de candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, expedidos al efecto por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, los Partidos Políticos y Coaliciones podrán sustituir candidatos ya registrados, pudiendo realizar dicha sustitución de manera libre dentro del plazo establecido para el registro de la candidatura que corresponda, por lo que resulta procedente remitirla a la	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

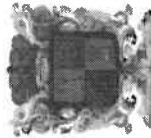
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
			página web de este Instituto ubicada en: www.ieec.org.mx al Apartado denominado: Acuerdos y Actas, año 2015, mes de abril, para que pueda verificar las Sustituciones de Candidatos que se llevaron a cabo: Mes de abril: 13a. Sesión Extraordinaria del 30 de Abril de 2015.- ACUERDO No. CG/28/15.		
B0050	PROCESO ELECTORAL	Por este medio, atentamente solicito a usted la siguiente información: 1) Copias simples de la convocatoria y bases de licitación que están contenidas en la convocatoria con las que se concursó el programa de material electoral, suministros o cualquiera que sea la denominación que le dé ese Instituto a este proceso, para la Elección Ordinaria de Diputados Locales y Ayuntamientos, en el Estado de Campeche, el domingo 7 de junio del año 2015. 2) Copia simple del Acta de la Sesión del Comité de Adjudicaciones, o su equivalente, en la que se otorgó el fallo a la empresa ganadora. 3) Nombre y cargo de los integrantes de la Comisión de Adjudicaciones, Licitaciones, Adjudicaciones o su equivalente. 4) Copia simple del contrato que celebraron la institución y la empresa ganadora, con este propósito. 5) Copia simple de la escritura constitutiva de la empresa ganadora, y las demás empresas que concursaron. 6) Monto total y calendario de pagos realizados a la	Resulta procedente proporcionar al interesado, copias simples de: a) Acuerdo No. CG/15/15; b) Acta Circunstanciada del Acto de Fallo de la Licitación Pública IEEC-LP-01-2015; c) Contrato DEAP/025/2015; d) Acta Constitutiva de la empresa denominada "SERIPLAST DE MÉXICO, S.A. DE C.V."; e) Acta Constitutiva de la empresa denominada "FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V."; f) Fianza y su Liberación. Lo anterior, previo pago de los derechos correspondientes que ascienden a \$ 702.66, \$ 19.12, \$ 81.26, \$ 90.82, \$ 9.56 y \$ 9.56 respectivamente, a través del servicio de mensajería que opte. 3) Nombre y cargo de los integrantes de la Comisión de Adjudicaciones, Licitaciones, Adjudicaciones o su equivalente. R= Resulta procedente proporcionar al interesado, la información solicitada en el Antecedente Único de esta resolución contenida en el Acuerdo No. CG/03/15.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se integra el Comité de Adjudicaciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 9 de febrero de 2015.	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
		empresa, incluyendo copia fotostática de los cheques, transferencias electrónicas o cualquier otro medio de pago, a favor de la empresa ganadora. 7) Copia simple de la fianza y su liberación, que se efectuó con motivo de este contrato. 8) Casos en que se hizo adjudicación directa del contrato y el motivo. 9) Casos en que la licitación fue por simple invitación restringida y el motivo. 10) Caso en que fue licitación pública. 11) Caso en que aceptaron ustedes un testigo social. 12) Costo aproximado por casilla en la elección 2015, según el monto total pagado a la empresa. 13) Cuántas veces ha concursado la empresa ganadora para la elaboración o suministro de material electoral en elecciones locales, organizadas por ese instituto. 14) Cuántas veces ha ganado la licitación o se le ha adjudicado algún contrato. 15) Monto de cada contrato ganado o adjudicado. 16) Costo aproximado por casilla en cada elección local en la que ganó o adjudico esta empresa, la elaboración del material electoral. 17) Cómo determina ese instituto el monto o precio unitario, o como lo denominen, por casilla, para fijar la cantidad que debe observar internamente su convocatoria y su presupuesto para esta adquisición	Dicho Comité se integró de la siguiente manera: Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Licda. Ingrid Renée Pérez Campos.- Presidente; Director Ejecutivo de Administración y Perrogativas, L.A.E. José Luis Reyes Cadenas.- Secretario Técnico; Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Licda. Miriam Margarita Rosas Urióstegui.- Vocal; Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Mtra. Fátima Gisselle Meunier Rosas.- Vocal 6) Monto total y calendario de pagos realizados a la empresa, incluyendo copia fotostática de los cheques, transferencias electrónicas o cualquier otro medio de pago, a favor de la empresa ganadora. R= Resulta procedente proporcionar al interesado la información solicitada contenida en la tabla que a continuación se anexa: FECHA-PAGO-IMPORTE 10 de abril 2015 – Transferencia Bancaria - \$ 5'742,000.00 28 de mayo 2015 - Transferencia Bancaria - \$ 5'742,000.00 También resulta procedente proporcionar al interesado, copia simple de los comprobantes de las Transferencias Electrónicas relacionados en la tabla anterior, correspondientes a la empresa denominada "SERIPLAST DE MÉXICO, S. A. DE C. V.", que constan de 2 fojas y contienen la información solicitada por el interesado. 8) Casos en que se hizo adjudicación directa del contrato y el motivo. R= Negativo. 9) Casos en que la licitación fue por simple invitación restringida y el motivo. R= Negativo.		



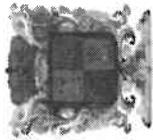
"2015, Año de José María Morelos y Pavón"
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
			10) Caso en que fue licitación pública. R= El caso es el No. IIEC-LP-01-2015. 11) Caso en que aceptaron ustedes un testigo social. R= Negativo. 12) Costo aproximado por casilla en la elección 2015, según el monto total pagado a la empresa. R= El costo fue de \$ 14,979.00 13) Cuántas veces ha concursado la empresa ganadora para la elaboración o suministro de material electoral en elecciones locales, organizadas por ese instituto. R= En dos Procesos Electorales, en el año 2012 y 2015. 14) Cuántas veces ha ganado la licitación o se le ha adjudicado algún contrato. R= En el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014 - 2015. 15) Monto de cada contrato ganado o adjudicado. R= Fue en el año 2015, por \$ 11,484,000.00 16) Costo aproximado por casilla en cada elección local en la que ganó o adjudicó esta empresa, la elaboración del material electoral. R= Fue en el año 2015, por \$ 14,979.00 17) Cómo determina ese instituto el monto o precio unitario, o como lo denominen, por casilla, para fijar la cantidad que debe observar internamente su convocatoria y su presupuesto para esta adquisición. R= Dicho monto se determina de acuerdo al precio unitario por producto.		
B0051 B0052	PROCESO ELECTORAL	Por este medio, atentamente solicito a usted la siguiente información: 1) Copias simples de la convocatoria y de las bases de licitación que están contenidas en la convocatoria,	Se acumulan en un solo expediente las solicitudes de información registradas con los números de folios B0051/15 y B0052/15. Resulta procedente proporcionar al interesado, copias simples de: a) Acuerdo No. CG/15/15;	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO



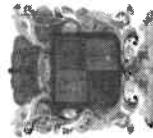
"2015, Año de José María Morelos y Pavón"
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
		con las que se concursó el programa de documentación electoral, papelería, boletas o cualquiera que sea la denominación que le dé ese Instituto a este proceso, para la Elección Ordinaria de Diputados Locales y Ayuntamientos, en el Estado de Campeche, el domingo 7 de junio del año 2015. 2) Copia ascendien simple del Acta de la Sesión del Comité de Adjudicaciones, o su equivalente, en la que se otorgó el fallo a la empresa ganadora. 3) Nombre y cargo de los integrantes de la Comisión de Adjudicaciones, Licitaciones, Adjudicaciones o su simple del contrato que celebraron la institución y la empresa ganadora, con este propósito. 5) Copia simple de la escritura constitutiva de la empresa ganadora, y las demás empresas que concursaron. 6) Monto total y calendario de pagos realizados a la empresa, incluyendo copia fotostática de los cheques, transferencias electrónicas o cualquier otro medio de pago, a favor de la empresa ganadora. 7) Copia simple de la fianza y su liberación, que se efectuó con motivo de este contrato. 8) Casos en que se hizo adjudicación directa del contrato y el motivo. 9) Casos en que la licitación fue por simple invitación restringida y el motivo. 10) Caso en que fue licitación pública. 11) Caso en que aceptaron usfedes un testigo social. 12) Costo aproximado por casilla en la	b) Acta Circunstanciada del Acto de Fallo de la Licitación Pública IEEC-LP-03-2015; c) Contrato DEAP/027/2015; d) Acta Constitutiva de la empresa denominada "Formas Inteligentes"; e) Acta Constitutiva de la empresa denominada "Cargraphics"; f) Fianza y su Liberación. Lo anterior, previo pago de los derechos correspondientes que ascienden a \$ 702.66, \$ 19.12, \$ 71.70, \$ 157.74, \$ 9.56 respectivamente, a través del servicio de mensajería que opte. R= Resulta procedente proporcionar al interesado la respuesta a los cuestionamientos establecidos con los numerales 3), 6) y del 8) al 17) respectivamente. R= Resulta procedente proporcionar al interesado, la información solicitada en el Antecedente Único de esta resolución contenida en el Acuerdo No. CG/03/15.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se integra el Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 9 de febrero de 2015. R= Resulta procedente proporcionar al interesado, la información solicitada en el Antecedente Único de esta resolución contenida en el Acuerdo No. CG/03/15.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se integra el Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 9 de febrero de 2015. R= Resulta procedente proporcionar al interesado la información solicitada contenida en la tabla que a continuación se anexa:		



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

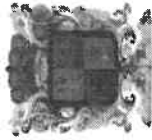
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
		elección 2015, según el monto total pagado a la empresa. 13) Cuántas veces ha concursado la empresa ganadora en elecciones locales, organizadas por ese instituto. 14) Cuántas veces ha ganado la licitación o se le ha adjudicado algún contrato. 15) Monto de cada contrato ganado o adjudicado. 16) Costo aproximado por casilla en cada elección local en la que ganó o adjudicó esta empresa, la elaboración del material electoral. 17) Cómo determina ese instituto el monto o precio unitario, o como lo denominen, por casilla, para fijar la cantidad que debe observar internamente su convocatoria y su presupuesto para esta adquisición. Agradezco el favor de su atención	09 de abril 2015 - Transferencia Bancaria - \$ 3'039,515.40 23 de mayo 2015 - Transferencia Bancaria - \$ 3'039,515.41 También resulta procedente remitirle copia simple de la versión pública de los comprobantes de las Transferencias Electrónicas relacionados en la tabla anterior, correspondientes a la empresa denominada "FORMAS INTELGENTES, S. A. DE C. V.", que constan de 2 fojas y contienen la información solicitada por el interesado. 8) Casos en que se hizo adjudicación directa del contrato y el motivo. R= Negativo. 9) Casos en que la licitación fue por simple invitación restringida y el motivo. R= Negativo. 10) Caso en que fue licitación pública. R= El caso es el No. IEEC-LP-03-2015. 11) Caso en que aceptaron ustedes un testigo social. R= Negativo. 12) Costo aproximado por casilla en la elección 2015, según el monto total pagado a la empresa. R= El costo fue de \$ 4,764.22 13) Cuántas veces ha concursado la empresa ganadora en elecciones locales, organizadas por ese instituto. R= En dos Procesos Electorales, en el año 2009 y 2015. 14) Cuántas veces ha ganado la licitación o se le ha adjudicado algún contrato. R= En dos Procesos Electorales, en el año 2009 y 2015.		



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

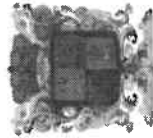
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
			15) Monto de cada contrato ganado o adjudicado. R= Resulta procedente proporcionar al interesado la información solicitada contenida en la tabla que a continuación se anexa: AÑO - IMPORTE 2009 - \$ 2'401,366.75 2015 - \$ 5'420,593.80 16) Costo aproximado por casilla en cada elección local en la que ganó o adjudicó esta empresa, la elaboración del material electoral. R= Resulta procedente proporcionar al interesado la información solicitada contenida en la tabla que a continuación se anexa: AÑO - IMPORTE 2009 - \$ 2,590.48 2015 - \$ 4,764.22 17) Cómo determina ese instituto el monto o precio unitario, o como lo denominen, por casilla, para fijar la cantidad que debe observar internamente su convocatoria y su presupuesto para esta adquisición. R= Dicho monto se determina de acuerdo a los costos		
B0053	PROCESO ELECTORAL	Necesito los datos del cómputo de la elección de: Gobernador 2015, Presidencias Municipales 2015 y Diputaciones 2015. Estos datos los requiero el formato base de datos. Gracias	Resulta procedente proporcionar a la interesada, copia simple de las actas de Cómputo Distrital de la Elección de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos en formato PDF; información que consta en 42.4 MB y que la interesada solicita en el Antecedente Único de esta resolución; previo pago de los derechos correspondientes que ascienden a \$ 62.13, a través del servicio de mensajería que opte.	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO



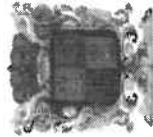
"2015, Año de José María Morelos y Pavón"
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
B0054	PROCESO ELECTORAL	Solicito se me proporcione con corte a la fecha en que se me otorgue la información todos lo medios de impugnación interpuestos contra la elección de Gobernador, Diputados y Autoridades Municipales, los cuales deberán tener por lo menos, número de expediente, quién es el actor?, quién es la autoridad responsable?, quién es el tercero interesado?, cuál es el acto impugnado a detalle, cual fue la fecha de presentación y finalmente a que magistrado le fue turnado el caso.	PENDIENTE	PENDIENTE	
B0055	PROCESO ELECTORAL	Favor de enviar la lista de candidatos a diputados locales menores de 30 años, incluyendo a los candidatos por mayoría relativa y representación proporcional; propietarios y suplentes. La lista debe además incluir: Fecha de nacimiento, partido político, distrito electoral, y nombre completo	En lo que se refiere a los registros de Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, resulta procedente remitir a la interesada a la página web de este Instituto ubicada en: www.ieec.org.mx al Apartado denominado: Acuerdos y Actas, año 2015: Mes de abril: 10a. Sesión Extraordinaria del día 11 de Abril de 2015.- ACUERDO No. CG/20/15. Con respecto al registro de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional, resulta procedente remitir a la interesada al portal de internet de este Instituto ubicado en: www.ieec.org.mx al Apartado denominado: Acuerdos y Actas, año 2015: Mes de abril: 12a. Sesión Extraordinaria del día 25 de Abril de 2015.- ACUERDO No. CG/23/15.	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
			En relación con los registros de Candidatos anteriormente mencionados, se hace del conocimiento de la interesada que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 406 fracciones I y II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en congruencia con lo señalado por los puntos 60 y 61 de los Lineamientos de registro de candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, expedidos al efecto por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, los Partidos Políticos y Coaliciones podrán sustituir candidatos ya registrados, pudiendo realizar dicha sustitución de manera libre dentro del plazo establecido para el registro de la candidatura que corresponda, por lo que resulta procedente remitirla a la página web de este Instituto ubicada en: www.ieec.org.mx al Apartado denominado: Acuerdos y Actas, año 2015, mes de abril, para que pueda verificar las Sustituciones de Candidatos que se llevaron a cabo: Mes de abril: 13a. Sesión Extraordinaria del 30 de Abril de 2015.- ACUERDO No. CG/28/15.		
B0056	PROCESO ELECTORAL	Solicito las bases de datos en formato EXCEL de los resultados electorales del pasado 7 junio de 2015. Solicito: 1) el cómputo distrital de la elección de gobernador, 2) el cómputo por municipio de la elección de diputados por mayoría relativa y por representación proporcional y 3) el cómputo por ayuntamiento de la elección de ayuntamientos.	Resulta procedente proporcionar a la interesada, copia simple de las actas de Cómputo Distrital de la Elección de Gobernador, Ayuntamientos y Diputados Locales, en formato PDF; información que consta en 42.4 MB y que la interesada solicita en el Antecedente Único de esta resolución; previo pago de los derechos correspondientes que ascienden a \$ 62.13, a través del servicio de mensajería que opte.	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO